



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00799878- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EX-2024-00799878- -UNC-ME#FCC por el cual, Alejandro María Piñero Sastre, DNI 12.873.735, apoderado de la Editorial Max Trade S.R.L., solicita se celebre la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Editorial y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Candela Morales DNI 42.453.581 por seis (6) meses.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que la empresa Editorial Max Trade S.R.L posee Convenio Marco con la UNC aprobado por Resolución Decanal N° 446/2020.

Que la estudiante Candela Morales, DNI N° 42.453.581, ya ha realizado una pasantía con la empresa por el plazo de tres (3) meses, aprobado por RD-2024-E-834-UNC-DEC#FCC.

Que la Empresa, a través de su apoderado, solicita se renueve el Acuerdo de Pasantía con la estudiante Morales por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del 14 de enero de 2025.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante Morales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Candela Morales, DNI 42.453.581, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaria de Extensión a los fines

de la registraci3n. Oportunamente, archivar.